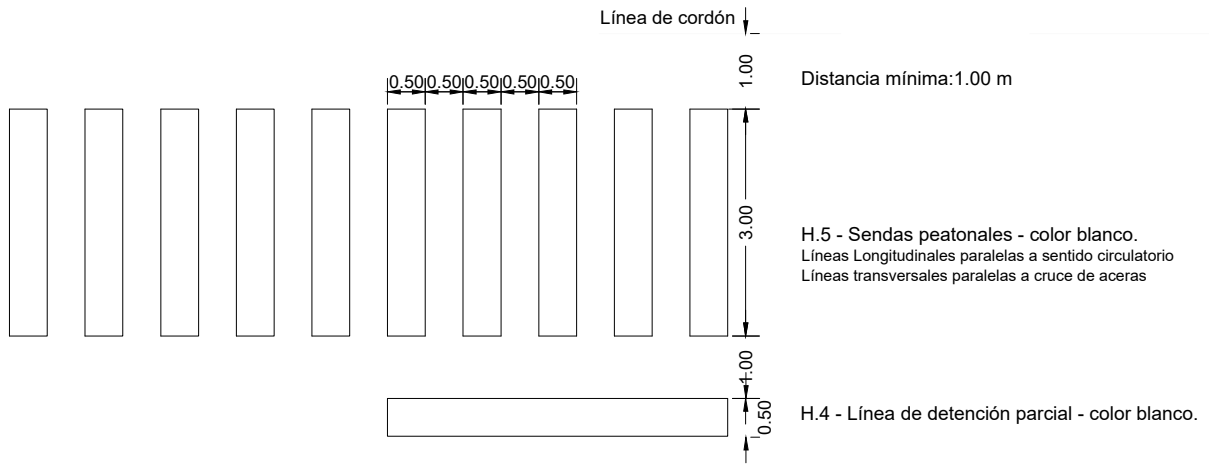


Las medidas se corresponden a un cruce de calzada y aceras a 90°. Las líneas longitudinales y transversales varían sus medidas si no se trata de un cruce recto a 90°, tal como se indica en el Artículo N° 22 del Decreto Reglamentario N° 779/95 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24449. Verificar ubicación y medidas en plano general

SENDA PEATONAL Y LÍNEA DE DETENCIÓN - CALLE DOBLE SENTIDO



SENDA PEATONAL Y LÍNEA DE DETENCIÓN - CALLE SENTIDO ÚNICO

